



Puntos que debe recordar

- No ignore la Citación y Demanda. No desaparecerá y podría cambiar el resto de su vida.
- Usted tiene sólo 30 días para responder a la Citación y Demanda a partir de la fecha en que ha sido notificado.
- Si tiene alguna pregunta sobre la Citación y Demanda, contacte a la agencia local de mantenimiento de hijos o el Asistente de Derecho Familiar que se menciona en la documentación.

¡Estamos aquí para ayudarle!



Edmund G. Brown Jr., *Governor*
State of California

Diana S. Dooley, *Secretary*
California Health and Human Services Agency

Alisha Griffin, *Director*
Department of Child Support Services

1-866-249-0773 (llamada gratis)
TTY 1-866-399-4096 (llamada gratis)
www.childsup.ca.gov

PUB 249 SP (9/2014)

Imposición de una Orden Judicial para el Sustento al Niño



El Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos de California no proporciona asistencia legal a padres o tutores.

Departamento de Servicios
de Manutención de Menores

Cuando la agencia local de mantenimiento de hijos abre un caso, el primer paso para imponer una orden para el mantenimiento de hijos es de preparar la Citación y Demanda. También se prepara un dictamen propuesto para indicarle el monto de mantenimiento que se le está solicitando que pague.



¿Qué es una Citación y Demanda?

Una Citación y Demanda es un documento legal utilizado para establecer la paternidad (ser el padre del niño), el sustento a pagar y el apoyo médico.

¿Qué es un Fallo Propuesto?

Un dictamen propuesto es lo que la agencia local de mantenimiento de hijos está solicitando a la corte que decrete.

¿Cómo será notificado si se presenta una Citación y Demanda en mi contra?

Se le notificará (entregará) la Citación y Demanda en forma personal. Antes de notificarle con la documentación respectiva, la agencia local de mantenimiento de hijos le puede enviar una carta de cortesía informándole sobre la demanda. La carta indica que puede recoger la demanda en la oficina de mantenimiento de hijos en lugar de ser notificado en su hogar o lugar de trabajo.

¿Qué debo hacer luego de ser notificado?

Tiene un plazo de 30 días para responder a partir de la fecha en que fue notificado. Existen diversas maneras de responder. Usted puede:

- **Presentar una contestación.** Si no está de acuerdo con alguna de las partes del dictamen propuesto, debe presentar una Contestación a la Demanda ante la corte dentro de 30 días. Los formularios respectivos se entregan junto con la demanda. El Asistente de Derecho Familiar puede ayudarle a preparar dicha Contestación a la Demanda. El Asistente presta asesoría legal y no forma parte de la agencia local de mantenimiento de hijos.
- **Firmar una Estipulación.** Puede contactar a la oficina de mantenimiento de hijos mencionada en la Citación y Demanda con el fin de firmar un acuerdo (Estipulación) para establecer la paternidad, el sustento al niño y el apoyo médico.
- **Conseguir una prueba genética.** Si usted piensa que no es el padre del niño mencionado en la demanda, contacte a su agencia local de mantenimiento de hijos para conseguir que le realicen pruebas de paternidad biológicas para determinar si usted es el padre.
- **Contrate a un abogado.** Una Citación y Demanda es un documento legal. A usted lo están demandando. Usted podría contratar un abogado particular para que lo represente.
- **Pedir ayuda legal.** Usted puede pedir la ayuda gratuita de un Asistente de Derecho Familiar para revisar y completar los formularios respectivos.

¡No ignore la
Citación y Demanda!

¿Qué sucede si no respondo?

Si usted no hace caso a esta documentación legal será considerado como el padre legal y podrá recibir ordenes de pagar el sustento al niño.

Si no firma un acuerdo (Estipulación) o presenta una Contestación a la Demanda dentro de **30 días**, el dictamen propuesto se convertirá en **sentencia definitiva**, lo que significa que se ha tomado una decisión sin su opinión. Lo anterior implica que el monto de mantenimiento que debe pagar puede ser incorrecto.

Tomar en cuenta esta demanda antes de que resulte en una sentencia definitiva va en su propio beneficio. La información que proporcione le ayudará a cerciorarse de que la orden de sustento al niño esté correcta.

¡Si usted no está seguro de ser el padre del niño, debe solicitar un prueba de su paternidad biológica! Si no lo hace, se convertirá en el padre legal del niño aunque no lo sea. La agencia local de mantenimiento de hijos puede indicarle como obtener estas pruebas.

*Los niños necesitan
ambos padres para
poder desenvolverse
mejor socialmente y
en la escuela.*

